

CCOO reclama a la Comunidad de Madrid una apuesta clara por la universidad pública en el Anteproyecto de Presupuestos de la comunidad para el año 2021

Financiación necesaria para un servicio público de calidad, supresión de la tasa de reposición y pleno respeto al marco de negociación colectiva de las universidades públicas madrileñas

En estos momentos se está elaborando el Anteproyecto Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid (CM) para el ejercicio 2021 de cara a su remisión a la Asamblea de Madrid para su debate y aprobación.

Desde CCOO nos hemos dirigido a la Consejería de Ciencia, Universidades e Investigación reclamando que dichos presupuestos supongan una apuesta clara de la administración autonómica por las universidades públicas madrileñas, motor esencial del desarrollo autonómico en unos momentos en los que resulta más necesaria que nunca su contribución a la salida de la actual crisis sanitaria, social y económica.

La presente crisis ha revelado para el conjunto de la sociedad la importancia y la necesidad de una educación superior de calidad. Pero esta contribución al desarrollo social, económico y de conocimiento requiere de unas herramientas imprescindibles para su sostenimiento, y esto no es posible sin un marco de financiación adecuado para atender los retos que se plantean.

Siendo conscientes de lo complejo de la actual situación, **consideramos imprescindible garantizar la cobertura de las necesidades de financiación de las universidades públicas de Madrid, para lo que se hace necesario el incremento de las transferencias presupuestarias de la CM**, dado el carácter estratégico para el desarrollo social, económico, científico y de generación de conocimiento que la universidad pública representa para la sociedad madrileña. Si algo evidencia la actual crisis es la necesidad de apostar de forma clara y decidida por unos servicios públicos de calidad, suficientemente dotados (a nivel presupuestario y de recursos humanos y materiales) en los ámbitos esenciales: sanitario, socio-asistencial y educativo.

En este contexto, el papel de las universidades públicas resulta esencial. Desde el comienzo de la crisis sanitaria, la Universidad ha continuado con su función de servicio público, adaptándose al trabajo no presencial desde el primer día gracias a la responsabilidad y el esfuerzo de toda la comunidad universitaria. En este sentido, los trabajadores y las trabajadoras universitarias, PAS y PDI, como ciudadanos y profesionales corresponsabilizados y comprometidos, se han adaptado a las nuevas circunstancias para evitar que ningún estudiante se quede atrás. Y este compromiso personal y colectivo es el que ha permitido el inicio del nuevo curso académico y una contribución esencial en el ámbito de la investigación a las nuevas necesidades sociales. Pero poder mantener este esfuerzo requiere de un compromiso por parte de la CM que hasta ahora entendemos no ha pasado de las declaraciones públicas.

En esta misma línea, este apoyo real a la institución universitaria debe reflejarse en la supresión de limitaciones que se vienen manteniendo en el tiempo y que en el actual contexto se han revelado como lastres determinantes para la actividad universitaria. Y el ejemplo más claro es el mantenimiento de la tasa de reposición. **Desde CCOO reclamamos una medida que consideramos imprescindible para el futuro de las universidades públicas: la supresión de las actuales limitaciones a la cobertura de las necesidades de personal que la tasa de reposición impone.** Año tras año nos encontramos con los

mismos obstáculos: limitaciones a la contratación, unas plantillas cada vez más envejecidas y próximas a la jubilación en un alto porcentaje, y la necesidad de atender nuevas necesidades y servicios, lo que viene produciendo una brecha generacional en las plantillas y un grave crecimiento de la precariedad laboral, cuya solución reclama CCOO junto con el resto de agentes sociales. Las universidades vienen acumulando un déficit en la dotación de sus plantillas, que es necesario subsanar si queremos mantener la calidad del servicio universitario. Siendo conscientes de que esta materia no depende únicamente de la administración autonómica, consideramos que ésta debe hacer suya esta reclamación ante el ámbito de la Administración General del Estado. En todo caso, y hasta el momento en que la supresión de la tasa de reposición se pudiera concretar, reclamamos de la CM una aplicación amplia y flexible del criterio que sobre estos asuntos se pudiera establecer para próximos ejercicios presupuestarios.

Por último, hemos trasladado a la CM una última cuestión que afecta de manera específica al personal de las universidades públicas de Madrid, como es el respeto al ámbito de la negociación colectiva de dichas universidades y a los acuerdos alcanzados en el mismo. En virtud de los acuerdos y convenios en vigor, desde el año 2005 se venía aplicando tanto el Acuerdo Intersectorial de Beneficios Sociales alcanzado en el marco de la negociación colectiva como lo plasmado en esta materia en los acuerdos y convenios de aplicación fruto de la negociación colectiva. Sin embargo, este marco normativo se vio afectado por lo regulado en esta materia en los Presupuestos Generales de la CM desde el año 2013. De esta forma, las sucesivas leyes presupuestarias autonómicas han venido estableciendo en su artículo 21.7, la suspensión de la aplicación de cualquier previsión relativa a la percepción de beneficios sociales, gastos de acción social y de todos aquellos de naturaleza similar, tanto en metálico como en especie, que, habiendo sido suscritos con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley, tuvieran su origen en acuerdos, pactos, convenios y cláusulas contractuales para el personal al servicio del sector público de la CM contemplado en dicho artículo, excluidos préstamos, anticipos y las ayudas y pluses al transporte de los empleados públicos.

La consecuencia de extender al personal de las universidades públicas de Madrid esta medida, pensada específicamente para el personal propio de la CM, ha supuesto una grave lesión de los acuerdos libremente adquiridos entre la representación de las personas trabajadoras y las universidades. Cabe recordar que estos acuerdos de beneficios sociales no tienen una repercusión presupuestaria para la CM, en la medida en que los costes derivados de los mismos se atendían mediante los recursos propios de las universidades. Señalar que la dotación presupuestaria del Acuerdo era muy inferior al que se deriva de los actuales acuerdos en vigor para el personal propio de la CM, con el agravante de que una parte significativa de dicho acuerdo interuniversitario afectaba a las políticas de incentivación de la jubilación, imprescindibles en el contexto actual para la cada vez más necesaria renovación de las plantillas universitarias.

En este sentido, **demandamos de la CM la recuperación de los beneficios sociales en el ámbito de las universidades públicas de Madrid. Para ello resulta imprescindible la eliminación de las limitaciones contempladas en la normativa presupuestaria autonómica.** Esta reclamación ha sido trasladada a la CM de Madrid en ejercicios anteriores de forma conjunta por las organizaciones sindicales y las propias universidades toda vez que, en esta materia, la coincidencia en la reclamación de estos derechos es plena entre ambas partes.

Para CCOO la recuperación de los derechos de la Acción Social en todos sus ámbitos (prestaciones, jubilación, invalidez y muerte, prestaciones asistenciales, etc.) ha sido, es y seguirá siendo una prioridad de nuestra acción sindical. Tal y como nos comprometimos en 2013, seguimos trabajando hasta lograr la recuperación plena de los beneficios sociales. En estos momentos se abre una posibilidad legal, con el Proyecto de Presupuestos de la CM para el año 2021, que debemos ser capaces de encauzar para la recuperación de este derecho fruto del acuerdo y la negociación colectiva, y siempre en beneficio del conjunto de las plantillas de las universidades públicas de Madrid.

Madrid, 21 de octubre de 2020